





Alcaldía Álvaro Obregón

Dirección General de Administración y Finanzas

BASES

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores

Núm. IR-S/DRMAYSG/CAAYA-065/2024

Contratación de los Servicios de Logística







Numeral	Descripción	Ноја
1.	Información de la persona Servidora Pública responsable del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores	4
1.1	Personas Servidoras Públicas facultadas para emitir y suscribir los Dictámenes	5
1.2	Justificación	5
2.	Información sobre los Servicios objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores	6
2.1	Descripción y Condiciones de la Prestación de los Servicios	6
2.2	Especificaciones	6
2.3	Grado de Integración Nacional	6
2.4	Garantía de los Servicios	6
2.5	Periodo de la Prestación de los Servicios	6
2.6	Lugar de la Prestación de los Servicios	7
2.7	Condiciones de la Prestación de los Servicios	7
2.8	Vigencia del Contrato	7
2.9	Seguro de los Servicios	7
2.10	Relación Laboral	7
2.11	Acciones previas a la Prestación de los Servicios	7
2.12	Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil de Cobertura Amplia Vigente	8
3	Información específica de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores	8
3.1	Requisitos para participar en esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores	8
3.1.1	Presentar originales para cotejo y entregar copias legibles y visibles de los Documentos Legales	8
3.1.2	Entregar en originales los Documentos Administrativos.	10
3.2	Información para presentar las Propuestas	11
3.2.1	Forma de presentar las Propuestas	11
3.2.2	La Propuesta Técnica	11
3.2.3	La Propuesta Económica	12
3.2.4	Instrucciones para elaborar las Propuestas	13
4	Eventos de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores	13
4.1	Junta de Aclaración de Bases.	13
4.1.1	Modificaciones que se podrán efectuar a las bases.	14
4.2	Desarrollo de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores	15
4.2.1	Primera Etapa: Presentación y Apertura de Propuestas	15
4.2.2	Integración del Dictamen que Fundamenta el Fallo	16
4.2.3	Segunda Etapa: Acto de Fallo	16
5	Evaluación.	19
5.1	Forma en que serán evaluadas las Propuestas	19
6	Información de las Garantías	19
6.1	De Formalidad para el Sostenimiento de la Propuesta	19
6.2	Del Cumplimiento del Contrato.	20







Numeral	Descripción	Hoja
6.3	Otorgamiento de Anticipo	22
7	Información de los Contratos	22
7.1	Suscripción de los Contratos	22
7.2	Forma de Adjudicación	22
7.3	Formalización de los Contratos	23
7.4	Modificaciones que se podrán realizar a los Contratos	23
7.5	Terminación Anticipada	23
7.6	Condiciones para la Cesión de Derechos	23
8	Información sobre Sanciones	24
8.1	Causa para Rescisión de Contratos	24
8.2	Causas para hacer efectiva la Garantía de Formalidad para el Sostenimiento de la Propuesta	24
8.3	Causas para hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato	24
8.4	Aplicación de Penas Convencionales	24
9	Plazo para efectuar los Pagos	25
10	Causas para efectuar la Descalificación de los proveedores	25
11	Aspectos varios	26
11.1	Causas para declarar Desierta la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores	26
11.2	Causas para Suspender la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores temporal o definitivamente	26
12	Instrucciones para presentar Inconformidades	26
13	Resolución de Controversias	26
14	Aclaración sobre los puntos contenidos en estas bases	27
Anexo 1	Descripción de los bienes solicitados / Propuesta Técnica	28
Anexo 2A	Datos Generales del Proveedor Participante Persona Moral	32
Anexo 2B	Datos Generales del Proveedor Participante Persona Física	34
Anexo 3	Información para Depósito en Cuenta de Cheques de Proveedores	35
Anexo 4	Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	36
Anexo 5	Formato de Subasta	38
Anexo 6	Declaración de Integridad	39
Anexo 7	Declaración de Intereses y Manifestación de no Conflicto de Intereses	40
Anexo 8	Tipo de Empresa	42
Anexo 9	Propuesta Económica	43







La Alcaldía Álvaro Obregón en adelante la Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27 inciso b), 28 párrafo primero, 30 fracción I, 33, 34, 38, 43, 52, 55, 56 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículos 41, 42, 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento, artículos 58 y 91 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y demás disposiciones legales vigentes en la materia; a través de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales adscrita a la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en Calle Canario s/n esquina Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, con teléfono: 55-5276-6746; celebrará el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Núm. IR-S/DRMAYSG/CAAYA-065/2024, para la Contratación de los Servicios de Logística, con base en la Requisición de Servicio número 08-011 de la Jefatura de Oficina de la Alcaldía, invitando a:

Las personas físicas y/o morales cuyas actividades comerciales estén relacionadas con el objeto del contrato a celebrarse y cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás requisitos que sean establecidos en las presentes bases. Lo anterior, con fundamento en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

BASES

1.- Información de la persona Servidora Pública responsable del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

Para este procedimiento, se determina que la Persona Servidora Pública responsable del presente procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores es la Maestra Claudia Islas Lagos.- Directora General de Administración y Finanzas, de conformidad con lo establecido en el "Acuerdo por el que se delega en la persona titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, las facultades que se indican", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 11 de octubre de 2022, en el que: "Se delega en la persona titular de la Dirección General de Administración y Finanzas, la facultad para revisar, otorgar, celebrar y suscribir los contratos y convenios de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, contemplados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como en la Ley de Adquisiciones para la Ciudad de México y su Reglamento; y demás normatividad de la materia en relación con el artículo trigésimo transitorio del Decreto por el que se Expide la Constitución Política de la Ciudad de México, así como los demás actos de carácter administrativo o de cualquier otra índole dentro del ámbito de su competencia". Lo anterior, con fundamento en los artículos 33 fracción XXV y 56 fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Asimismo, se hace la indicación que la Persona Servidora Pública cuenta con atribuciones para la atención o resolución del procedimiento, con Base en lo que establece el Lineamiento Décimo Tercero, párrafo I de los "Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan".

En caso de que la **Persona Servidora Pública** responsable no presida o no esté presente en el acto, lo podrán presidir en su caso el **Lic. Carlos Alberto Engrandes González - Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, la Lic. Diana Torres García Coordinadora de**







Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos, el Lic. Alfredo Colín Terán.- Jefe de Unidad Departamental de Concursos, el C. Eduardo Pablo Juárez Ramírez Jefe de la Unidad Departamental de Contratos o la Persona Servidora Pública que designe la Directora General de Administración y Finanzas para presidir dichos actos.

Con fundamento en el artículo 43 fracción II párrafo penúltimo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los Servidores Públicos de la Alcaldía Álvaro Obregón señalados, cuentan con las atribuciones antes mencionadas.

Está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga. Lo anterior, con fundamento en el numeral 4.1.2. de la Circular Uno Bis 2015 Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 18 de septiembre de 2015.

1.1 Personas Servidoras Públicas facultadas para emitir y suscribir los Dictámenes:

- A) La evaluación cualitativa de la Documentación Legal y Administrativa será emitida por el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, la Coordinadora de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos y el Jefe de la Unidad Departamental de Concursos, con fundamento en el numeral 4.9.1 fracción I de la Circular Uno Bis 2015 publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 18 de septiembre de 2015.
- B) El Dictamen Técnico será responsabilidad del área solicitante de los servicios, la Jefatura de Oficina de la Alcaldía, con fundamento en el numeral 4.9.1 fracción II de la Circular Uno Bis 2015 publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 18 de septiembre de 2015.
- C) El Dictamen Económico será emitido por el Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, la Coordinadora de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos y el Jefe de la Unidad Departamental de Concursos, el cual será fundamentado para informar en junta pública el Fallo de la adjudicación al proveedor que se le asigne el contrato correspondiente. Lo anterior, con fundamento en el numeral 4.9.1 fracción III de la Circular Uno Bis 2015. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 18 de septiembre de 2015.

La **Jefatura de Oficina de la Alcaldía**, es la responsable de proporcionar las Descripciones y Especificaciones Técnicas, así como de administrar el contrato respectivo.

1.2 Justificación

Req. de Serv. núm. 08-011: Servicio de Arrendamiento Logístico para la atención de Reuniones de Trabajo y los diversos Eventos realizados por la diferentes Unidades Administrativas en los diferentes puntos de la Alcaldía Álvaro Obregón.







- 2. Información sobre los servicios, objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.
- 2.1. Descripción de la Prestación de los Servicios.

La Descripción completa de los **servicios**, se especifican en el "**Anexo 1**", el cual forma parte integrante de estas bases. *Con fundamento en el artículo 33 fracción VII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

2.2. Especificaciones.

Se deberá presentar Manifiesto bajo protesta de decir verdad, indicando que las Propuestas Técnicas de los servicios a contratar, se presentarán respetando las Especificaciones establecidas en el "Anexo 1". Con fundamento en el artículo 33 fracción VII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

2.3 Grado de Integración Nacional.

Se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que los servicios que oferta y que proporcionará en caso de ser adjudicado, contendrán como mínimo un 50% de contenido nacional, de conformidad con la siguiente fórmula para la determinación del Grado de Integración o contenido Nacional:

GIN=[1-(CI/PV)]

En donde:

GIN= Grado de integración o contenido nacional del bien o servicio, expresado en porcentaje.

CI= Valor de las importaciones, y

PV= Precio de venta del producto ofertado en el Procedimiento de Servicio correspondiente.

La Secretaria de Desarrollo Económico de la Ciudad de México (SEDECO), por si o por terceros podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes, con el objeto de constatar que los bienes a adquirir o servicios a contratar cumplan con el Grado de Integración o Contenido Nacional requerido. Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica. Con fundamento en los artículos 30 fracción I, 33 fracción XXIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 53 de su Reglamento.

2.4 Garantía de los Servicios.

Se deberá presentar Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de Garantía de los Servicios contra defectos y/o vicios ocultos, así como deficiencias en la calidad del servicio objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, la cual será por la vigencia del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y del Código Civil del Distrito Federal. Con fundamento en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

2.5 Periodo de la Prestación de los Servicios

Se deberá presentar Manifiesto bajo protesta de decir verdad, indicando que el servicio se realizará dentro del periodo comprendido del día siguiente a la Emisión del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta donde el Presupuesto Alcance.







2.6 Lugar de la Prestación de los Servicios

Los servicios se realizarán dentro del perímetro de la Alcaldía Álvaro Obregón, según las necesidades del área solicitante

2.7 Condiciones de Prestación de los Servicios.

Se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando la aceptación de que la Prestación de los Servicios se hará de manera programada, según las necesidades del área solicitante, asimismo que los servicios se realizarán en los horarios y días que establezca el área solicitante (incluyendo fines de semana y días festivos). Este documento deberá presentarse en el **apartado de la Propuesta Técnica**

2.8 Vigencia del Contrato.

La vigencia del contrato será: a partir de la Firma del Contrato y hasta el 31 de diciembre de 2024.

2.9 Seguro de los Servicios

Se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando que el proveedor adjudicado será responsable de asegurar los servicios realizados hasta la terminación y aceptación por parte de la **Convocante**, de conformidad con el numeral **2.6** de las bases. Este documento deberá presentarse **en el apartado de la Propuesta Técnica**.

2.10 Relación Laboral

Se deberá presentar Manifiesto bajo protesta de decir verdad, indicando que el participante adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar los servicios objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que la Convocante no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones obrero patronales y responsabilidades que el licitante tenga con respecto a sus trabajadores.

Asimismo, el proveedor adjudicado será responsable de cualquier tipo de responsabilidad, sea esta de tipo laboral, administrativa, penal o de cualquier otra índole en las que incurran sus trabajadores. Este Manifiesto deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica.

El personal que prestará los servicios, **deberá portar uniforme debidamente identificado con el nombre de la empresa a la que representa**, asimismo deberá portar identificación que lo acredite como trabajador de la empresa.

2.11 Acciones previas a la Prestación de los Servicios

Se deberá presentar **Manifiesto bajo protesta de decir verdad**, indicando la aceptación de que el área usuaria notificará al licitante ganador vía telefónica, previo a la fecha en que se deban proporcionar los Servicios. Este documento deberá presentarse **en el apartado de la Propuesta Técnica**.







2.12 Póliza de Daños a Terceros.

Se deberá presentar Manifiesto bajo protesta de decir verdad, indicando que en caso de resultar adjudicado presentará, a la firma del Contrato, Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil de Cobertura Amplia Vigente, que cubra Daños a Terceros en caso de accidentes o imprevistos durante la prestación de los servicios, y que los daños y gastos que pudieran ocasionarse correrán por su cuenta, cargo y riesgo. Este documento deberá presentarse en el apartado de la Propuesta Técnica.

- 3. Información específica de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.
- 3.1. Requisitos para participar en esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

Los licitantes participantes deberán presentar su propuesta en <u>un solo sobre cerrado de manera inviolable</u> y claramente identificable, que contendrá: la **Documentación Legal, Administrativa, la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica** solicitada en estas bases, **incluyendo la Garantía de Formalidad para el Sostenimiento de la Propuesta**. *Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y al artículo 41 fracción II párrafo segundo de su Reglamento.*

Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, dicha documentación deberá presentarse con separadores e identificadores para su pronta revisión de acuerdo a lo siguiente:

3.1.1 Presentar originales para cotejo y copias legibles y visibles de la siguiente documentación en el sobre cerrado de manera inviolable

Documentos legales (se deberá presentar original o copia certificada y fotocopia legible y visible de los siguientes documentos).

- Personas físicas y morales: Deberán requisitar el formato del Anexo 2A ó 2B de estas bases (según sea el caso), con los datos referentes a su personalidad, que ahí se solicitan.
- 2. Persona física: Acreditar su personalidad con:
 - a) Acta de Nacimiento (*)
 - b) Clave Única de Registro de Población (CURP) (*), e
 - c) **Identificación oficial** vigente con fotografía del (la) licitante participante (Cédula profesional, pasaporte o credencial para votar).
- 3. Persona moral:
 - a) Acta Constitutiva y en su caso la última modificación, en la cual se indique que su objeto social es acorde a los servicios licitados; así como,
 - b) Poder Notarial en el que acredite la personalidad del Representante Legal, Apoderado Legal o Administrador Único (según sea el caso);
 - c) Manifiesto bajo protesta de decir verdad del representante legal que no ha sido revocado dicho poder y/o nombramiento, e
 - **d)** Identificación oficial vigente con fotografía del representante (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar). (*)
- 4. Personas físicas y morales: Presentar Cédula de Identificación Fiscal. (*)







- 5. Personas físicas y morales: Presentar Aviso de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; para verificar que se encuentra activo en el Registro Federal de Contribuyentes.
 (*)
- 6. Personas Físicas y Morales: Deberán presentar: Opinión Positiva del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales del SAT, que haya sido expedida dentro de los 15 días hábiles anteriores al evento de la presentación de las Propuestas o en su caso, tanto Personas Físicas como Morales, presentar Declaración Anual 2023 y Pagos Provisionales de I.S.R. e I.V.A de enero a julio de 2024. Con fundamento en los artículos 76 y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta. En caso de haber declarado en ceros, deberán presentar igualmente el comprobante correspondiente (*)
- 7. Personas físicas y morales: interesadas en participar en la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, deberán presentar un Manifiesto bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, tanto de carácter local, como las derivadas de los ingresos federales coordinados con base en el Convenio de colaboración administrativa en materia fiscal celebrado con el Gobierno Federal, correspondientes a sus últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales, de conformidad con el formato establecido en el Anexo 4 de las presentes Bases. Asimismo, en caso de que los interesados no sean contribuyentes de alguno de los conceptos señalados, deberán manifestarlo en la misma promoción. De conformidad con lo que establece el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.
- 8.- Personas físicas y morales: Presentar en original y copia de:
 - a) "Constancia de Adeudos" expedida por la Administración Tributaria que le corresponda y en su caso por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), (contribuciones aplicables en el Anexo 4); o en su caso, que deberá avalar los últimos 5 (cinco) años, a efecto de constatar que el interesado no cuenta con adeudos pendientes de pago.

En el caso de no presentar la "Constancia de Adeudo" se tomará como aceptado el "Acuse de Recibo", solicitando la "Constancia de Adeudo" hasta con 2 (dos) meses del inicio del procedimiento.

b) Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a 5 (cinco) años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los numerales 8.2., 8.3. y 8.4., de la "Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal", publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, con respecto de las disposiciones complementarias señaladas en las Reglas de Carácter General aplicables al artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, publicadas el 31 de diciembre de 2018. Con fundamento en el numeral 4.4.6 de la Circular Uno Bis 2015, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 18 de septiembre de 2015.

En el caso de que "No Aplique" el pago del Impuesto Predial y el Pago de Derechos sobre Suministros de Agua, deberá presentar en original o copia certificada y copia







- simple para su cotejo del "Contrato de Arrendamiento y/o Comodato" vigente al ejercicio 2024 y/o prórroga del mismo, debidamente formalizados.
- 9.- Personas físicas y morales: Presentar en original y copia la "Constancia de Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México" vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Con fundamento en el artículo 33 fracción V de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La Convocante podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las Personas Físicas o Morales cuentan con la anotación vigente como Proveedor Salarialmente Responsable, en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México. Con fundamento en los artículos 14 Bis, 14 Ter, 33 fracción V párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como los "Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México" publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México los días 24 de mayo de 2017, y sus respectivas reformas: del 28 de julio de 2017, 03 de enero y 28 de junio de 2018, así como 05 de mayo y 05 de junio de 2019.

- (*) Los originales de estos documentos serán devueltos al proveedor una vez cotejados y validadas las copias
- 3.1.2. Entregar en original la siguiente Documentación Administrativa.
 - 1.- Curricula Vitarum de la empresa o Currículum Vitae de la persona física actualizado, en el cual manifieste su actividad preponderante y su experiencia, asimismo, deberá presentar una relación en la que se demuestre que le han sido adjudicados contratos en los servicios objeto del presente procedimiento, debiendo señalar teléfono de la institución o empresa, y nombre del responsable del área de compras (u homóloga) donde fueron adjudicados este tipo de servicios.
 - 2.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de que fueron leídas las presentes Bases y adendums derivados de la Junta de Aclaración de Bases y que las aceptan, en todos sus términos.
 - 3.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en la que indique que no se encuentra inhabilitado (a) para celebrar contratos con entes públicos, de conformidad con el artículo 44, párrafo tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México o bien, que no se actualiza un Conflicto de Interés, o Colusión, de acuerdo con los artículos 49 fracción XV y 70, de la misma Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y los artículos 39 fracciones I a la XV y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
 - 4.- En caso de ser proveedor del Gobierno de la Ciudad de México o alguna otra Alcaldía, deberá presentar un Manifiesto bajo protesta de decir verdad, donde manifiesta no tener pendiente ninguna entrega anterior con el Gobierno de la Ciudad de México o alguna otra Alcaldía; cuyo plazo de entrega se encuentre vencido. En caso de no ser proveedor del Gobierno de la Ciudad de México u alguna otra Alcaldía, deberá manifestarlo por escrito.
 - 5.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, donde manifieste, que tiene la plena capacidad para proporcionar la totalidad de los servicios ofertados, la existencia







- necesaria de bienes, instalaciones y equipo adecuado, así como el personal especializado, para dar cumplimiento al objeto y/o fines de las presentes Bases.
- 6.- En caso de que el licitante, tenga su domicilio fuera de la Ciudad de México, deberá presentar Manifiesto bajo protesta de decir verdad donde señalen domicilio y teléfono, para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, y nombrar un apoderado con facultades suficientes para que los represente dentro de este procedimiento, en términos establecidos por el Código Civil para el Distrito Federal y demás normatividad aplicable.
- 7.- Declaración de integridad conforme al "Anexo 6". Con fundamento en el numeral 4.4.2 de la Circular Uno Bis 2015, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 18 de septiembre de 2015.
- 8.- Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses, bajo protesta de decir verdad conforme al "Anexo 7" de las presentes Bases.
- 9.- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, donde se indiquen los datos completos del licitante participante y Tipo de Empresa, de conformidad con la Regla 8 de las "Reglas para fomentar y promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas Nacionales y Locales, en las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios que realice la Administración Pública del Distrito Federal". Según el "Anexo 8"

Nota: Los participantes que no cumplan con los requisitos señalados en los puntos **3.1.1** y **3.1.2** no podrán seguir participando en la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.**

3.2. Información para presentar las Propuestas.

3.2.1. Forma de presentar las Propuestas

La entrega de propuestas se hará por escrito mediante un solo sobre cerrado de manera inviolable que contendrá: la **Documentación Legal y Administrativa**; la **Propuesta Técnica**; y la **Propuesta Económica**, incluyendo la **Garantía de Formalidad para el Sostenimiento de la Propuesta**. *Con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas técnicas presentadas por los licitantes; salvo la propuesta económica, ya que podrán ofertar un precio más bajo, una vez que la Convocante haya comunicado el Dictamen de la Primera Etapa del procedimiento, con fundamento en el artículo 43 fracción I párrafo cuarto incisos a), b) y c) y último párrafo, así como la fracción II párrafos primero, segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

3.2.2. La Propuesta Técnica.

Para la **Propuesta Técnica**, se deberá presentar original legible de la siguiente documentación:

- 1. Descripción y Condiciones de la Prestación de los Servicios, indicar la descripción completa de los servicios que se especifican en el "Anexo 1". Punto 2.1
- 2. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, indicando que se respetarán las Especificaciones establecidas en el "Anexo 1". Punto 2.2







- 3. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, indicando el contenido de Grado de Integración Nacional y en el cual manifiesten, el nombre de la empresa y el resultado del cálculo del grado de integración o contenido nacional de los servicios derivados del presente procedimiento. Punto 2.3
- 4. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, indicando la Garantía de los Servicios contra defectos y/o vicios ocultos, así como deficiencias en la calidad de los servicios ofertados. Punto 2.4
- 5. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, indicando Periodo de la Prestación de los Servicios, Lugar de la Prestación de los Servicios, Condiciones de la Prestación de los Servicios, Vigencia del Contrato, así como el Aseguramiento de los Servicios. Puntos 2.5, 2.6, 2.7, 2.8 y 2.9
- **6. Manifiesto bajo protesta de decir verdad,** donde indique la **Relación Laboral** de conformidad con lo establecido en el Punto 2.10
- 7. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, indicando la aceptación de que el área usuaria notificará al licitante ganador vía telefónica, previo a la fecha en que se deban proporcionar los Servicios. Punto 2.11
- 8. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, presentara "La Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social y la Relación del Personal Asegurado", con fecha no mayor a 1 (un) mes de antelación a la fecha de la contratación, así como los comprobantes de pago de los dos últimos bimestres inmediatos anteriores al procedimiento de que se trate de dichas obligaciones.
- 9. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, indicando que en caso de resultar adjudicado presentará, a la firma del Contrato, una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil de Cobertura Amplia Vigente. Punto 2.12

Los Manifiestos de la Documentación Legal, las Propuestas Técnicas y las Propuestas Económicas deberán ser firmados por la persona con el cargo, nombramiento o figura legal con la que está identificado en el Acta Constitutiva, Modificaciones al Acta y/o Poner Notarial.

El proveedor que sea adjudicado será el responsable del cumplimento del Contrato, y la Convocante pagará las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios contratados al proveedor Adjudicado, con fundamento en el artículo 61 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se les notifica a todos los licitantes participantes de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, que la **Convocante** verificará que ninguno de los proveedores, personas físicas o morales, se encuentren en algún supuesto del artículo <u>39 Bis</u> de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal vigente.**

3.2.3. La Propuesta Económica.

Además de lo especificado en el Punto **3.2.4** y el **Anexo 9**, deberá atender, los siguientes puntos:

- 1.- Precio unitario de cada una de las partidas, asi como las unidades de medida y cantidades de bienes estipuladas en el "Anexo 1", considerando únicamente 2 decimales.
- **2.-** Importe por partida.







- 3.- Subtotal.
- 4.- Indicar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) (o en su caso el impuesto que aplique).
- 5.- Mencionar los importes Mínimo y Máximo indicados en el "Anexo 9".
- **6.-** Indicar que son Precios fijos, sin estar sujetos a incrementos, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas, considerando las unidades y cantidades estipuladas en el "**Anexo 1**".
- 7.- Las cotizaciones deberán presentarse en Moneda Nacional
- 8.- Garantía de Formalidad para el Sostenimiento de la Propuesta (original y copia). (Punto 6.1)
- Manifiesto indicando la aceptación del Plazo para efectuar los Pagos, según el punto

3.2.4. Instrucciones para elaborar los Anexos, Manifiestos y las Propuestas Técnicas y Económicas, solicitados en las Bases:

Las propuestas se deberán elaborar de acuerdo con lo siguiente: Con fundamento en el artículo 33 fracción XV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- 1. Dirigidas a la Maestra Claudia Islas Lagos.- Directora General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Álvaro Obregón;
- 2. Señalar el número y descripción de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores:
- 3. Mecanografiadas en papel membretado, donde se indique visiblemente el nombre completo de la persona física o moral, fecha, domicilio fiscal completo, teléfono, correo electrónico y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) o Cédula de Identificación Fiscal (CIF), sin tachaduras ni enmendaduras;
- 4. En idioma español y firmadas en todas sus hojas por la persona que tenga el poder legal para tal efecto. Dicha persona deberá firmar con el cargo, nombramiento o figura legal con la que está identificado en el Acta Constitutiva, Modificaciones al Acta y/o Poner Notarial.

La omisión de cualquier documento o requisito solicitado en el cuerpo de estas bases será motivo de descalificación.

- 4. Eventos de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores:
- 4.1 Junta de Aclaración de Bases.

La Junta para Aclaración de Bases se llevará a cabo el día viernes 30 de agosto de 2024 a las 13:00 hrs., en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales de esta Alcaldía ubicada en Calle Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. La asistencia podrá ser optativa, no obstante, deberá existir apego a los acuerdos que se tomen en el acto, con fundamento en el artículo 33 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El evento se efectuará puntualmente el día, hora y lugar mencionados en el párrafo anterior, de conformidad con el último párrafo del artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.







El evento iniciará con la participación de los proveedores que estén presentes, procediéndose de la siguiente manera:

- Se declarará iniciado el evento.
- Se presentará a las Personas Servidoras Públicas asistentes.
- Se pasará lista de los licitantes participantes presentes.

Se solicita a los participantes, (sin que esto sea motivo de descalificación), que presenten por escrito, sus cuestionamientos, por lo menos con 1 (un) día hábil de anticipación a la Junta de Aclaración de Bases, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, de esta Alcaldía, sita en Calle Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en horario de las 09:00 a 14:00 Hrs., de lunes a viernes, en formato electrónico, mediante memoria USB; o bien, a través de correo electrónico a la dirección: concursos@aao.cdmx.gob.mx.

La **Convocante** dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos que hayan presentado los licitantes, previo a su celebración o durante el desarrollo de la misma, sean por escrito o verbales, a fin de que los proveedores se encuentren en igualdad de circunstancias. *Con fundamento en el artículo 43 párrafo quinto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

Las respuestas a las preguntas, aclaraciones, modificaciones, precisiones y adiciones, derivadas de la **Junta de Aclaración de Bases**, en caso de que las hubiese, referirán expresamente el punto o puntos de las presentes Bases que modifican o adicionan, y formarán parte integrante de las mismas. *Con fundamento en el artículo 43 párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

La asistencia de los participantes a la **Junta de Aclaración de Bases**, es optativa y su **inasistencia** será bajo su estricta responsabilidad.

Los participantes que no asistan a la **Junta de Aclaración de Bases**, podrán recoger copia del acta respectiva, en la **Dirección de Recursos Materiales**, **Abastecimientos y Servicios Generales** de la **Convocante**. En caso de que, durante la **Junta de Aclaraciones**, se efectúen modificaciones a las Bases, la Convocante, entregará copia del acta correspondiente con acuse de recibo, a cada uno de los asistentes, incluyendo aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta. *Con fundamento en el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

4.1.1. Modificaciones que se podrán efectuar a las bases.

- A) Si las modificaciones se derivan de la Junta (s) de Aclaraciones, la Convocante levantará Acta Circunstanciada en donde consten las aclaraciones y modificaciones acordadas por los asistentes a dicho acto; otorgándoles una copia de la misma en forma inmediata a los licitantes que hayan sido invitados a participar en el presente concurso, incluidos aquellos que no asistieron a dicho evento. Con fundamento en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- B) Las presentes bases podrán ser modificadas, siempre que no impliquen la sustitución, variación o disminución de los servicios requeridos originalmente. Con fundamento en los artículos 37 y 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.







4.2. Desarrollo del procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores.

Presentación de la Documentación Legal, Administrativa, Propuestas Técnicas, Económicas y Emisión de Fallo.

4.2.1. Primera Etapa.

La Primera Etapa referente a la Presentación y Apertura de las Propuestas, se llevará a cabo el día martes 3 de septiembre de 2024 a las 13:00 hrs., en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales de esta Alcaldía ubicada en Calle Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, con fundamento en el artículo 33 fracción III de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El evento se efectuará **puntualmente** el día, hora y lugar mencionados en el párrafo anterior, de conformidad con el último párrafo del artículo **43** de la *Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*, y no se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada. El evento iniciará con la participación de los proveedores que estén presentes, procediéndose de la siguiente manera:

- Se declarará iniciado el evento.
- Se presentará a las Personas Servidoras Públicas asistentes.
- Se pasará lista de los licitantes participantes presentes.

En este acto, los licitantes participantes entregarán sus proposiciones en <u>un solo sobre cerrado</u> en forma inviolable, procediéndose a la apertura de los sobres o paquetes en el orden en que se registraron en la lista para participar, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la **Documentación Legal y Administrativa**, **Técnica y Económica**, desechándose las que hubieran omitido algunos de los requisitos exigidos en las presentes Bases. *Con fundamento en los artículos 43 fracción I párrafo primero y 56 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

Las Garantías de la Formalidad para el Sostenimiento de la Propuesta originales serán devueltas por la Convocante, transcurridos 15 (quince) días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo del presente procedimiento, previa solicitud por escrito, con excepción de la presentada por el (los) proveedor (es) adjudicado (s), misma que será canjeada por la Garantía de Cumplimiento de Contrato al momento de la firma de éste; asimismo se dará lectura a los precios de la Propuesta Económica. Con fundamento en el artículo 43 fracción I párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Todos los participantes y servidores públicos presentes en el acto, rubricarán la **Documentación Legal** y **Administrativa** y las **Propuestas Técnicas** y **Económicas** presentadas, mismas que quedarán en custodia de la **Convocante** para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante Dictamen será dado a conocer en el acto de Fallo. Con fundamento en el artículo 43 fracción I párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como el artículo 41 fracción II párrafo segundo penúltimo y ultimo renglón de su Reglamento.







- **4.2.2.** En el período comprendido entre la **Primera** y la **Segunda Etapa**, se realizará la evaluación cualitativa de las Propuestas, el **Dictamen** comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:
 - A) El Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, la Coordinadora de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos, y el Jefe de la Unidad Departamental de Concursos emitirán el Dictamen del análisis cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa de los licitantes participantes;
 - B) La Jefatura de Oficina de la Alcaldía, como área solicitante de los servicios, emitirá el Dictamen Técnico, mismo que deberá incluir los resultados de la evaluación y la verificación de las especificaciones presentadas en las Propuestas Técnicas,
 - C) El Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, la Coordinadora de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos, y el Jefe de la Unidad Departamental de Concursos, llevarán a cabo el análisis de las Propuestas Económicas.
 - D) Todos los requisitos establecidos en las bases serán para cada uno de los licitantes participantes, por lo tanto, el incumplimiento será causa de descalificación por partida o la descalificación total según corresponda

En el **Dictamen** deberá establecerse si, los rubros antes citados cumplen con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la Convocante, respecto de los **servicios** objeto de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado o no.

Para llevar a cabo el análisis cualitativo de las propuestas, el (las) área (s) responsable (s) deberá (n) verificar que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará el Dictamen que corresponde a cada área, (de acuerdo a lo señalado en los incisos "A"), "B") y "C") de este numeral) que deberán fundamentar y motivar de manera amplia y detallada indicando el resultado del análisis de dicha revisión, el cual servirá de fundamento para emitir el Fallo, indicando la propuesta que, de entre los licitantes haya cumplido con todos los requisitos Legales y Administrativos, Técnicos, y Económicos requeridos por la convocante, que haya reunido las mejores condiciones para la Alcaldía Álvaro Obregón, y que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo; lo anterior, en apego a los artículos 43 y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Aquellos licitantes que hayan sido *descalificados* en la **Primera Etapa** del presente procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter único y exclusivo de observadores. *Con fundamento en el artículo 43 fracción II, párrafo décimo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

4.2.3. Segunda Etapa (Fallo)

La Segunda Etapa, referente a la comunicación del Dictamen y la emisión del Fallo, se llevará a cabo el día miércoles 4 de septiembre de 2024 a las 13:00 hrs., en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales, de esta Alcaldía ubicada en Calle Canario s/n Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, con







fundamento en el artículo 33 fracción III y 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En junta pública la Convocante comunicará el resultado del Dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado, se señalarán detalladamente las causas por las cuales fueron desechadas las propuestas y las que no resultaron aceptadas; indicándose, en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos Legales, Administrativos, Técnicos y Económicos, así como el precio más bajo ofertado por los servicios objeto de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores. Con fundamento en el artículo 43 fracción II párrafo primero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Se comunicará a los **licitantes participantes** que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los **servicios** objeto de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, y en beneficio de la **Convocante**, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la **Convocante**, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, conforme a lo siguiente: *Con fundamento en el artículo 43 fracción II párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

- A) Persona Moral: deberá presentar Poder Notarial e identificación oficial vigente del representante (Cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar vigente).
- B) Persona Física: Acta de Nacimiento e identificación oficial vigente (cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar vigentes); en caso de no presentarse, su Representante deberá presentar también: Poder Notarial que le faculte de forma suficiente para comparecer en el presente procedimiento e identificación oficial vigente (cédula profesional, pasaporte vigente o credencial para votar vigente).

Esta documentación deberá presentarse en original y copia visible y legible. El original será devuelto al licitante participante, una vez cotejada la copia.

Los licitantes participantes estarán en posibilidades de proponer sus Propuestas de Precios Descendentes en términos porcentuales, en 2 (dos) Rondas, mediante el "Formato de Subasta" establecido en las presentes Bases como "Anexo 5". Lo anterior para dar cumplimiento a los "Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y/o Servicios objeto del Procedimiento Licitatorio" publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de abril de 2010. Con fundamento en los artículos 33 fracción XXVI y 43 fracción II, párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; y a los numerales 4.6.1 y 4.6.2 de la Circular Uno Bis 2015, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 18 de septiembre de 2015.

Una vez dado a conocer el contenido de los Dictámenes y haber proporcionado el "Formato de Subasta" (en su caso), se llevará a cabo la Primera Ronda de Subasta Pública, donde los licitantes que cumplieron con todos los requisitos de las presentes Bases ofertarán precios más bajos, y en caso de que los participantes deseen hacer otra mejora de precios, se llevará a cabo una Segunda Ronda de Subasta Pública.

Una vez concluida(s) la(s) Ronda(s), se dará a conocer el nombre del Licitante Ganador que propuso el precio más bajo de los bienes o servicios, con fundamento en el numeral 4.6.2 de la







Circular Uno Bis 2015, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 18 de septiembre de 2015.

La **Convocante** informará a todos los presentes, que se procederá a elaborar el "**Dictamen Económico**" el cual formará parte integrante del Acta, por lo que se tomará el tiempo necesario para dar a conocer el "**Fallo**".

Ningún Servicio podrá autorizarse si el precio propuesto es superior, dentro de un rango del 1.0 al 1.05 veces el precio promedio del mercado de la misma, a pesar de que sea la propuesta ganadora del proceso. No obstante, se deberá procurar adjudicar cuando se realice por debajo del precio promedio obtenido en el estudio de precios de mercado. Con fundamento en el numeral 4.8.1 fracción II último párrafo de la Circular Uno Bis 2015 publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 18 de septiembre de 2015 y al sexto párrafo del artículo 96 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México.

Cabe señalar que no bastara haber ofertado el precio más bajo entre los licitantes, ya que, si este no es conveniente para la **Convocante**, "**No será Adjudicado**", con fundamento en el artículo **51** párrafo **segundo** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

Si como resultado de la evaluación a las **Propuestas Económicas**, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la **Convocante** aplicará los siguientes criterios para el desempate: *Con fundamento* en el artículo 43 fracción II, párrafo cuarto incisos a) y b) de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

A) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su **Propuesta** adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación de los **servicios a contratar**, y en su caso, se encuentre inscrito en el Padrón de Proveedores con la anotación que lo identifique como **Proveedor Salarialmente Responsable**.

Una vez determinado El Licitante Ganador que haya ofertado el **precio más bajo** por los **servicios** requeridos, y como consecuencia haya resultado adjudicado se levantará acta, entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará a los que no hubieren asistido, *con fundamento en el artículo 43 fracción II.* párrafo **octavo** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

La emisión del **Fallo** podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la **Convocante** y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas. *Con fundamento* en el artículo **43** fracción **II**, párrafo **noveno** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.**

Todos los actos que forman parte del presente procedimiento, se deberán efectuar puntualmente el día, hora y lugar señalados en las Bases, levantándose en cada uno de ellos **Acta Circunstanciada**, que será rubricada y firmada por todos los licitantes participantes presentes y no se encuentren **descalificados**, las personas servidoras públicas que lleven a cabo el procedimiento, así como del representante de la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México** o del **Órgano Interno de Control en la Alcaldía Álvaro Obregón**, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma.







Contra la resolución que contenga el Fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. Con fundamento en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- 5. Evaluación.
- 5.1. Forma en que serán evaluadas las Propuestas.

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitados en estas bases. En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes. Con fundamento en los artículos 33 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- 6. Información de las Garantías.
- 6.1. De la Formalidad para el Sostenimiento de la Propuesta.

Los licitantes participantes en la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, deberán garantizar la Formalidad del Sostenimiento de la Propuesta con un mínimo del 5% (cinco por ciento) del Monto Máximo Autorizado, sin considerar el I.V.A.; la cual deberá presentarse dentro del único sobre cerrado, en el apartado de la Propuesta Económica y en cualquiera de las siguientes formas: Con fundamento en los artículos 33 fracción III, 38, 73 fracción I y 75 bis fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en el artículo 360, fracción I, incisos a), b), c), d), e), f) o g) del Código Fiscal de la Ciudad de México; así como las Reglas de Carácter General por las que se Determina los Tipos de Garantía que deben Constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de mayo de 2011.

A) Fianza otorgada por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. En la redacción de esta fianza, independientemente de las demás estipulaciones que contenga, se deberá transcribir lo siguiente: "La Institución Afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 del mismo ordenamiento legal"".

Los datos que deberá contener la Fianza deberán de ser los siguientes:

- 1) Nombre de la Afianzadora
- 2) Importe en moneda nacional con número y letra sin considerar el impuesto al valor agregado
- 3) Nombre de la persona física o moral
- 4) Domicilio fiscal del fiado
- 5) Tipo de concurso
- 6) Clave de concurso
- 7) Número de concurso
- 8) Área convocante







- 9) Objeto del procedimiento
- 10) Ley aplicable al procedimiento de que se trate
- 11) <u>La fianza deberá traer nombre y cargo de quien la firme.</u>
- B) Mediante depósito de dinero.
- C) Cheque de caja el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (original y copia).
- D) Cheque certificado el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (original y copia).
- E) Billete de depósito.
- F) Carta de crédito
- G) Cualquier otra forma que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Nota: La garantía deberá estar fechada en un periodo comprendido entre la Invitación a participar y la Primera Etapa.

En el caso de presentar fianza, ésta será en los términos que se indican en las Reglas de Carácter General, para Hacer Efectivas las Fianzas Otorgadas en los Procedimientos y Celebración de Contratos para Garantizar la Participación y Cumplimiento de los Compromisos Adquiridos Ante las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 11 de agosto del 2006.

Las garantías, se harán efectivas sin excepción, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en estas bases.

La Garantía de Formalidad para el Sostenimiento de la Propuesta permanecerá en custodia de la Convocante, hasta transcurridos 15 (quince) días hábiles posteriores al Fallo, tiempo en que serán devueltas a los licitantes que no se vieron adjudicados; previa solicitud por escrito y dirigida a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales de la Alcaldía Álvaro Obregón; en caso de que dichos documentos no sean solicitados por el participante en el periodo antes mencionado, pasarán a formar parte del expediente respectivo en calidad de cancelados. Asimismo, aquel proveedor a quien se adjudique el contrato deberá canjearla por la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

6.2. Del Cumplimiento del Contrato.

La Garantía de Cumplimiento del Contrato, que deberá otorgar el proveedor adjudicado será por un importe del 15% (quince por ciento) del monto máximo adjudicado sin considerar el I.V.A. conforme a lo siguiente: Con fundamento en los artículos 73 fracción III y 75 bis fracción VI de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en el artículo 360, fracción I, incisos a), b), c), d), e), f) o g) del Código Fiscal del Distrito Federal, así como las Reglas de Carácter General por las que se Determina los Tipos de Garantía que deben Constituirse y Recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de mayo de 2011.







A) Fianza (original y copia) otorgada por una institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. En la redacción de esta fianza, independientemente de las demás estipulaciones que contenga, se deberá transcribir lo siguiente: "La Institución Afianzadora otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282, 283 y 293 del mismo ordenamiento legal".

Los datos que deberá contener la Fianza deberán de ser los siguientes:

- 1) Nombre de la persona física o moral
- 2) R.F.C. del fiado
- 3) Domicilio fiscal del fiado
- 4) Número del contrato
- 5) Fecha del contrato
- 6) Importe del contrato con número
- 7) Importe del contrato con letra
- 8) Objeto del contrato
- 9) Nombre del área responsable
- 10) Legislación aplicable al contrato
- 11) Plazo que la legislación aplicable señale para el tipo de contrato

La Fianza garantizará el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales y en su caso el pago de la Pena Convencional por deficiencia o mala calidad de los bienes o servicios, y por el atraso en la entrega de los bienes o prestación de servicios, el importe será el equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega o servicio incumplido, de tal manera que el monto máximo de la Pena Convencional puede ser hasta del 15% (quince por ciento) del monto total del contrato sin considerar el I.V.A. Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

- B) Mediante depósito de dinero.
- C) Cheque de caja el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (original y copia).
- D) Cheque certificado el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (original y copia).
- E) Billete de depósito.
- F) Carta de crédito
- G) Cualquier otra forma que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México

En el caso de presentar Fianza, ésta será en los términos que se indican en las "Reglas de carácter general para hacer efectivas las Fianzas otorgadas en los Procedimientos y celebración de Contratos para garantizar la participación y cumplimiento de los compromisos adquiridos ante las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal", publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 11 de agosto del 2006.







"La presente **Garantía para el Cumplimiento del Contrato** tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y solo podrá ser cancelada mediante escrito expedido por la **Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales de la Alcaldía Álvaro Obregón**, siempre y cuando El Licitante Ganador haya cumplido con los términos estipulados en el contrato".

Las garantías se harán efectivas sin excepción, cuando el proveedor no cumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

En caso de no presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato en tiempo y forma, El Licitante Ganador adjudicado perderá a favor de la Convocante la Garantía correspondiente a la Formalidad del Sostenimiento de la Propuesta Económica. Con fundamento en el artículo 59 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Nota: en caso de que durante la vigencia de los contratos se formalizaran convenios al contrato original se solicitará al fiado que haga la modificación de texto correspondiente a la Póliza original.

6.3. Otorgamiento de Anticipo

En la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, no se proporcionarán anticipos. Con fundamento en el artículo 33 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

7. Información de los Contratos

7.1. Suscripción de los Contratos

Los compromisos que se deriven de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** se formalizarán mediante la suscripción de contrato abierto, mismo que se elaborará de conformidad con las presentes bases y las disposiciones legales aplicables, *con fundamento en el artículo 59 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

Se considerará al licitante que haya reunido las condiciones **Legales**, **Administrativas**, **Técnicas y Económicas** requeridas por la **Convocante**, con lo cual se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

7.2. Forma de Adjudicación

La Convocante llevará a cabo la adjudicación conforme al presupuesto autorizado por la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Alcaldía.

La adjudicación se hará por A UN SOLOR PROVEEDOR, de entre los licitantes, al que reúna las mejores condiciones Legales, Administrativas, Técnicas y Económicas requeridas por la Convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Con fundamento en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.







7.3. Formalización de los Contratos

El contrato que deba formalizarse como resultado de la adjudicación, deberá ser suscrito por El Licitante Ganador y/o su Representante Legal que tenga facultades para ello, dentro de los **15 (quince) días hábiles** posteriores al comunicado del **Fallo**. *Con fundamento en el artículo* **59** *párrafo primero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal* y **55** *de su Reglamento*.

El proveedor adjudicado, deberá solicitar el proyecto de contrato para la tramitación de su garantía de cumplimiento de contrato, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del Fallo, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 14:00 Hrs., en la Coordinación de Almacén, Adquisiciones y Arrendamientos, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales ubicada en el domicilio señalado por la Convocante.

7.4. Modificaciones que se podrán realizar a los Contratos

Dentro del presupuesto aprobado y disponible, la **Convocante**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los **servicios** solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro del periodo de vigencia del contrato, siempre que el monto total de las modificaciones, no rebase en conjunto el **25%** (**veinticinco por ciento**) del total del contrato de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los **servicios** sea igual al inicialmente pactado; debiéndose ajustar las garantías de Cumplimiento de Contrato. *Con fundamento en el artículo* **65** párrafo **primero** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**.

7.5 Terminación Anticipada.

La **Convocante** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, *de conformidad con el artículo 42, párrafo séptimo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.*

La **Terminación Anticipada** del contrato, cuando sea de común acuerdo, será sin responsabilidad alguna para la **Convocante**.

7.6. Condiciones para la Cesión de Derechos

Los particulares podrán subcontratar para el proceso o elaboración de los bienes o prestación de servicios objeto del contrato, siempre que la **Convocante** así lo establezca en las bases de **Licitación** o **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores** correspondiente, y su monto no exceda del porcentaje del total del contrato que señalen las propias Bases o **Invitación**, y que el participante lo manifieste expresamente en su propuesta o, en su caso, en la cotización respectiva, tratándose de **Adjudicación Directa**. En esta manifestación se indicarán las partes que serán sujetas de subcontratación, el nombre, denominación o razón social del subcontratado, el porcentaje que la subcontratación representa respecto de la totalidad de los bienes, arrendamientos o servicios, así como el compromiso de los firmantes de dar cabal cumplimiento a sus obligaciones. *Reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal*, el **7 de abril de 2011**







En todos los casos que se permita la subcontratación, el proveedor adjudicado será el responsable del cumplimiento del contrato. El pago de las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios contratados se realizará al proveedor adjudicado. Reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 7 de abril de 2011. Con fundamento en el artículo 61 párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

8. Información sobre Sanciones

8.1. Causa para Rescisión de Contratos

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, cuando el proveedor adjudicado no cumpla con las obligaciones establecidas en el contrato, tanto en tiempo, cantidad, calidad y precio.

Asimismo, el que se descubra y acredite que El Licitante Ganador no cumpla con el requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas por el **artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México**, esto independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales de la Ciudad de México, previstas en dicho Ordenamiento.

8.2 Causas para hacer efectiva la Garantía de Formalidad para el Sostenimiento de la Propuesta.

- A) Cuando el (los) licitante (es) participante (s) no sostenga (n) su propuesta.
- B) Cuando el (los) licitante (es) participante (s) retire (n) su propuesta durante alguna de las etapas del procedimiento de adjudicación.
- C) Cuando el (los) proveedor (es) adjudicado (s) no entregue (n) la Garantía de Cumplimiento de Contrato en la fecha convenida.
- D) Si por causa imputable al (los) proveedor (es), no se formaliza la suscripción del contrato dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores al Fallo de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores. Con fundamento en el artículo 60 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- E) Cuando el (los) proveedor (es) ganador (es) no firme (n) el contrato, dentro del término establecido, en el que se le hubiere comunicado que resultó ganador, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

8.3. Causas para hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato

- A) Se agoten las penas convencionales pactadas en los mismos por incumplimiento en la prestación del servicio, deficiente o de mala calidad.
- B) Hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los proveedores para corregir las causas de los rechazos que, en su caso se efectúen.

8.4. Aplicación de Penas Convencionales

Se aplicará una sanción del 1% (uno por ciento), no negociable, por cada día natural de demora en la prestación del servicio hasta agotar el monto total de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, a partir de la fecha establecida en cada contrato para tal fin, esta sanción se aplicará sobre el monto de los







servicios no realizados sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en términos de los artículos 33 fracción XI y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 63 párrafo tercero de su Reglamento, así como en lo dispuesto en el numeral 4.13.2 de la Circular Uno Bis 2015, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 18 de septiembre de 2015.

En términos de los artículos 33 fracción XI y 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 63 párrafo tercero de su Reglamento, así como en lo dispuesto en el numeral 4.13.2 de la Circular Uno Bis 2015, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 18 de septiembre de 2015.

9. Plazo para efectuar los Pagos

Los pagos se efectuarán, a los 20 (veinte) días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de las facturas, debidamente requisitadas en la Dirección de Finanzas dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Alcaldía. Con fundamento en el artículo 33 fracción XII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

El proveedor ganador deberá llenar el "Formato para Depósito en Cuenta de Cheques de Proveedores", a fin de que les sea efectuado su pago. Éste debe ser entregado en la Dirección de Finanzas de la Convocante para su registro "Anexo 3".

Cualquier modificación a la **Cuenta Interbancaria** del proveedor, la deberá hacer del conocimiento de la **Dirección de Finanzas** de la **Convocante**, esto bajo la responsabilidad del mismo proveedor.

10. Causas para efectuar la descalificación de los proveedores

Se descalificará a los licitantes participantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- A) Cuando se omita en los Anexos, Manifiestos, Propuestas Técnica y/o Económica, la FIRMA de la persona que tenga el poder legal para tal efecto.
- B) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en las bases. Con fundamento en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- C) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que sus precios no resultan convenientes para la Convocante; Con fundamento en el artículo 51 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- D) Se compruebe que ha acordado con otro u otros proveedores, elevar los precios de los bienes que se licitan; Con fundamento en el artículo 33 fracción XX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- E) Cuando se oferte menos de la cantidad solicitada por la **Convocante**, de conformidad con el **"Anexo 1"**, se le **descalificará** en la partida correspondiente:
- **F)** Cuando se oferte un **precio diferente** para **servicios idénticos**, se le **descalificará** en las partidas correspondientes.
- G) Si no presentan las Constancias de Adeudos de las contribuciones aplicables en su "Anexo 4", expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX);
- Cuando se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 39 en sus fracciones I a la
 XV y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o del artículo 7 de la







- Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México. Con fundamento en el artículo 33 fracción XXII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Cuando se omita cualquier documento o requisito solicitado en el cuerpo de estas bases.
- 11. Aspectos varios.
- 11.1. Causas para declarar Desierta la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, en términos del artículo 51 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
 - A) Si no se presentan cuando menos tres proveedores al acto de recepción de propuestas;
 - B) Realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos por la **Convocante**, se procederá al análisis cualitativo de las propuestas, para lo cual se deberá contar con un mínimo de tres propuestas que hubieren cumplido cuantitativamente con los requisitos solicitados;
 - C) Si después de analizar y evaluar las propuestas, se determinara que ninguna cumple con los requisitos solicitados en estas bases; y
 - **D)** Cuando los precios cotizados no fueren aceptables para la **Convocante**.
- 11.2 Causas para Suspender la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores temporal o definitivamente. Con fundamento en el artículo 35 y 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
 - A) En casos fortuitos o de fuerza mayor.
 - B) Si se comprueba la existencia de casos de arreglos entre proveedores para elevar los precios de los servicios, objeto del presente procedimiento; o bien, si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves; y
 - C) Por causas ajenas que afecten el interés público y general, previa opinión del Órgano Interno de Control de la Alcaldía Álvaro Obregón.

Cuando se suspenda definitivamente un concurso, se avisará por escrito a todos los involucrados.

12. Instrucciones para presentar Inconformidades

Los proveedores afectados por cualquier acto o resolución emitida en el presente procedimiento, podrá interponer ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido, el recurso de inconformidad, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal. Con fundamento en el artículo 33 fracción XXVII y 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, bajo las formalidades previstas por los artículos 111 y 112 Titulo Cuarto de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

13. Resolución de Controversias

Toda controversia en la interpretación y aplicación de las presentes Bases; o bien, los actos que se deriven del presente procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, será resuelto por los Tribunales competentes de la Ciudad de México y las disposiciones legales y







administrativas aplicables en la entidad, por lo que toda estipulación en contrario no surtirá efecto legal alguno. Con fundamento en el artículo 13 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

14.- Aclaración sobre los puntos contenidos en estas bases:

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, así como las propuestas presentadas por los licitantes participantes podrán ser negociadas o modificadas, *con fundamento en el artículo 33 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*.

Cuando se incumpla en alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases será motivo de descalificación. Con fundamento en el artículo 33 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Álvaro Obregón Ciudad de México, a 27 de agosto de 2024.

Lic. Carlos Alberto Engrandes González Director de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios Generales







"Anexo 1" Propuesta Técnica

Fecha de elaboración.

Maestra Claudia Islas Lagos Directora General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México. Presente.

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Núm. IR-S/DRMAYSG/CAAYA-065/2024 Contratación de los Servicios de Logística

PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANT.	U/M		
REQ. DE	REQ. DE SERV. NÚM. 08-011 / JEFATURA DE OFICINA DE LA ALCALDÍA (3291)				
1	RENTA DE CARPA	1	M^2		
2	RENTA DE TOLDO	1	M^2		
3	RENTA DE LONA	1	M^2		
4	RENTA DE TEMPLETE	1	M^2		
5	RENTA DE RAMPA PARA DISCAPACITADOS	1	M2		
6	RENTA DE TARIMA	1	M^2		
7	RENTA DE CARPA DE 3 MTS. X 3 MTS.	1	PIEZA		
8	RENTA DE CARPA DE 3 MTS. X 6 MTS.	1	PIEZA		
9	RENTA DE PABELLÓN TIPO ALEMÁN	1	M2		
10	RENTA DE ALFOMBRA DE USO RUDO COLOR GRIS	1	M2		
11	RENTA DE ALFOMBRA DE LUJO COLOR ROJO	1	M2		
12	RENTA DE ANCLAJE TEMPORAL CEMENTO	1	PIEZA		
13	RENTA DE ANCLAJE TEMPORAL BIDÓN AGUA	1	PIEZA		
14	RENTA DE SILLA DE PLEGADIZA DE PLÁSTICO	1	PIEZA		
15	RENTA DE SILLA PLEGADIZA ACOJINADA	1	PIEZA		
16	RENTA DE SILLA PLIANA	1	PIEZA		
17	RENTA DE SILLA TIPO TIFFANY	1	PIEZA		
18	RENTA DE FUNDA Y MOÑO PARA SILLA	1	PIEZA		
19	RENTA DE TABLÓN RECTANGULAR	1	PIEZA		
20	RENTA DE TABLÓN CIRCULAR	1	PIEZA		
21	RENTA DE TABLÓN IMPERIAL	1	PIEZA		
22	RENTA DE MANTEL DE TELA, DISEÑO RECTANGULAR	1	PIEZA		
23	RENTA DE MANTEL DE PLÁSTICO DISEÑO RECTANGULAR	1	PIEZA		
24	RENTA DE MANTEL DE TELA, DISEÑO CIRCULAR	1	PIEZA		
25	RENTA DE MANTEL DE TELA, DISEÑO CUADRADO IMPERIAL	1	PIEZA		
26	RENTA DE MANTEL DE TELA DISEÑO BAMBALINA RECTANGULAR	1	PIEZA		
27	RENTA DE MANTEL DE TELA DISEÑO BAMBALINA CIRCULAR	1	PIEZA		
28	RENTA DE PAÑO RECTANGULAR	1	PIEZA		
29	RENTA DE CUBRE MANTEL	1	PIEZA		
30	RENTA DE ATRIL Y PÓDIUM	1	PIEZA		
31	INSTALACIÓN DE VINIL PARA PÓDIUM	1	SERVICIO		







PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANT.	U/M
32	RENTA DE VALLA DE POPOTILLO	1	PIEZA
33	RENTA DE VALLA TIPO HEAVY	1	PIEZA
34	RENTA DE UNIFILA ESTÁNDAR	1	PIEZA
35	RENTA DE UNIFILA DE GALA LISTON TERCIOPELO	1	PIEZA
36	RENTA DE MAMPARA	1	PIEZA
37	INSTALACIÓN DE BACK (SIN DISEÑO)	1	M2
38	RENTA DE STAND DE OCTANON	1	M2
39	RENTA DE COPETE PARA MAMPARA DE OCTANON	1	ML
40	RENTA DE CALENTADOR DE AMBIENTE	1	PIEZA
41	RENTA DE SALA LOUNGE DE TACTO PIEL DE 10 PLAZAS Y MESA DE CENTRO	1	PIEZA
42	RENTA DE MESAS PERIQUERAS CON 4 BANCOS	1	PIEZA
43	ARREGLO FLORAL CHICO (FLOR DE TEMPORADA)	1	PIEZA
44	ARREGLO FLORAL MEDIANO (FLOR DE TEMPORADA)	1	PIEZA
45	ARREGLO FLORAL GRANDE (FLOR DE TEMPORADA)	1	PIEZA
46	ARREGLO DE FOLLAJE NATURAL	1	ML
47	SANITARIO PORTÁTIL ESTÁNDAR	1	PIEZA
48	SANITARIO PORTÁTIL VIP	1	PIEZA
49	SANITARIO PORTÁTIL DISCAPACITADOS	1	PIEZA
50	SERVICIO DE LIMPIEZA DE SANITARIO	1	SERVICIO
51	SERVICIO DE AUDIO LINEAL 10 POR LADO (JORNADA DE 5 HORAS), SISTEMA DE 20 CAJAS ACÚSTICAS DE MEDIO RANGO, CON 8 SUBGRAVES A PISO, 6 MONITORES, MICROFONÍA PARA GRUPO MUSICAL, CABLEADO XLR, CABLEADO DE CORRIENTE ELÉCTRICA Y UN CENTRO DE CARGA.	1	SERVICIO
52	SERVICIO DE AUDIO LINEAL 8 POR LADO (JORNADA DE 5 HORAS), SISTEMA DE 16 CAJAS ACÚSTICAS DE MEDIO RANGO, CON 6 SUBGRAVES A PISO, 6 MONITORES A PISO, MICROFONÍA PARA GRUPO MUSICAL, CABLEADO XLR, CABLEADO DE CORRIENTE ELÉCTRICA Y UN CENTRO DE CARGA.	1	SERVICIO
53	SERVICIO DE AUDIO LINEAL 6 POR LADO (JORNADA DE 5 HORAS), SISTEMA DE 12 CAJAS ACÚSTICAS DE MEDIO RANGO, CON 6 SUBGRAVES A PISO, 6 MONITORES A PISO, MICROFONÍA PARA GRUPO MUSICAL, CABLEADO XLR, CABLEADO DE CORRIENTE ELÉCTRICA Y UN CENTRO DE CARGA.	1	SERVICIO
54	SERVICIO DE AUDIO LINEAL 4 POR LADO (JORNADA DE 5 HORAS), SISTEMA DE 8 CAJAS ACÚSTICAS DE MEDIO RANGO, CON 4 SUBGRAVES A PISO, 4 MONITORES A PISO, MICROFONÍA PARA GRUPO MUSICAL, CABLEADO XLR, CABLEADO DE CORRIENTE ELÉCTRICA Y UN CENTRO DE CARGA.	1	SERVICIO
55	SERVICIO DE AUDIO LINEAL 3 POR LADO (JORNADA DE 5 HORAS), SISTEMA DE 6 CAJAS ACÚSTICAS DE MEDIO RANGO, CON 2 SUBGRAVES A PISO, 2 MONITORES A PISO, MICROFONÍA PARA GRUPO MUSICAL, CABLEADO XLR, CABLEADO DE CORRIENTE ELÉCTRICA Y UN CENTRO DE CARGA.	1	SERVICIO
56	SERVICIO DE AUDIO LINEAL 2 POR LADO (JORNADA DE 5 HORAS), SISTEMA DE 4 CAJAS ACÚSTICAS DE MEDIO RANGO, CON 2 SUBGRAVES A PISO, 2 MONITORES A PISO, MICROFONÍA PARA GRUPO MUSICAL, CABLEADO XLR, CABLEADO DE CORRIENTE ELÉCTRICA Y UN CENTRO DE CARGA.	1	SERVICIO







SERVICIO DE AUDIO GRANDE (JORNADA DE 5 HORAS), SISTEMA DE 6	CANT.	U/M
		O 7
LOADAG AGÚGTIGA FUIL DANGE DE 45" CARLEARO VID CARLEARO DE		
CAJAS ACÚSTICA FULL RANGE DE 15", CABLEADO XLR, CABLEADO DE CORRIENTE ELÉCTRICA CON REPRODUCTOR DE MÚSICA Y 10	1	SERVICIO
MICRÓFONO ALÁMBRICOS.		
SERVICIO DE AUDIO MEDIANO (JORNADA DE 5 HORAS), SISTEMA DE 4		
CA IAS ACTISTICA FULL RANGE DE 15" CARLEADO XI R. CARLEADO DE		055) ((0)0
CORRIENTE ELÉCTRICA CON REPRODUCTOR DE MÚSICA Y 6	1	SERVICIO
MICRÓFONO ALÁMBRICOS.		
SERVICIO DE AUDIO CHICO (JORNADA DE 5 HORAS), SISTEMA DE 2		
CAJAS ACÚSTICA FULL RANGE DE 15", CABLEADO XLR, CABLEADO DE	1	SERVICIO
CORRIENTE ELECTRICA CON REPRODUCTOR DE MUSICA Y 4	'	GERVIOIO
MICRÓFONO ALÁMBRICOS.		
SERVICIO DE AUDIO PORTÁTIL SENCILLO (JORNADA DE 5 HORAS),	4	050/4010
60 CONSTA DE 1 SISTEMA DE AUDIO PORTÁTIL RECARGABLE DE 12" CON MICROFONÍA INALÁMBRICA	1	SERVICIO
SERVICIO DE AUDIO PORTÁTIL GRANDE (JORNADA DE 5 HORAS),		
61 CONSTA DE 2 SISTEMAS DE AUDIO PORTÁTIL RECARGABLE DE 12" CON	1	SERVICIO
MICROFONÍA ENLAZADOS ENTRE SÍ POR CONEXIÓN XLR	•	OLIVIOIO
SERVICIO DE PERIFONEO SENCILLO CON ALITOMÓVIL Y CHÓFER		055)/(010
JORNADA DE 5 HORAS.	1	SERVICIO
SERVICIO DE PERIFONEO GRANDE, CON CAMIONETA Y CHÓFER,	1	SERVICIO
JORNADA DE 5 HORAS.	<u>'</u>	SERVICIO
64 RENTA DE MEGÁFONO	11	SERVICIO
65 RENTA DE MICRÓFONO CUELLO DE GANZO	1	SERVICIO
66 RENTA DE MICRÓFONO DE DIADEMA O SOLAPA	1	SERVICIO
67 RENTA DE MICRÓFONO INALÁMBRICO EXTRA	1	SERVICIO
68 RENTA DE MICRÓFONO ALÁMBRICO EXTRA 69 RENTA DE RADIOS DE FRECUENCIA (POR DÍA)	1	SERVICIO
69 RENTA DE RADIOS DE FRECUENCIA (POR DÍA) 70 RENTA DE ANTENA DE TRANSMISIÓN Y LARGO ALCANCE	1	SERVICIO SERVICIO
70 RENTA DE ANTENA DE TRANSMISION Y LARGO ALCANCE 71 SERVICIO DE TELEPRONTER CON ESPEJOS	<u> </u>	SERVICIO
71 SERVICIO DE TELET RONTER CON ESTESOS 72 RENTA DE GROUND SUPPORT (BÁSICO DE 10 MTS. X 10 MTS.)	1	SERVICIO
73 SERVICIO DE ILUMINACIÓN PARA GROUND SUPPORT (SISTEMA BÁSICO)	1	SERVICIO
74 RENTA DE TORRE DE ILUMINACIÓN, CABEZA MÓVIL ROBÓTICA	1	SERVICIO
75 RENTA DE TORRE DE ILUMINACIÓN, CON LUZ BLANCA FIJA	1	SERVICIO
PENTA DE TORRE DE ILLIMINACIÓN CON 2 PAR LED DE 150 WATTS DE		
76 LUZ CEGADORA	1	SERVICIO
77 RENTA PLANTA DE LUZ PORTÁTIL 5000 WATTS JORNADA DE 5 HORAS	1	SERVICIO
78 RENTA PLANTA DE LUZ 70 KW JORNADA DE 5 HORAS	1	SERVICIO
79 RENTA DE YELLOW YACKET DE 5 CANALES	11	SERVICIO
80 RENTA DE DISTRIBUIDOR DE PRENSA	1	SERVICIO
81 PANTALLA FAST & FOLD DE 2.44 MTS. X 1.80 MTS.	1	SERVICIO
82 PANTALLA DE 3.00 MTS. X 2.00 MTS. SOBRE BACK	1	SERVICIO
83 PANTALLA LCD 22" CON BASE DE MESA	1	SERVICIO
84 PANTALLA DE PLASMA O LCD DE 32" CON BASE 85 PANTALLA DE PLASMA O LCD DE 42" CON BASE	<u>1</u> 1	SERVICIO SERVICIO
	1	SERVICIO
86 PANTALLA DE 52" DE DI ASMA O LOD CON BASE		
86 PANTALLA DE 52" DE PLASMA O LCD CON BASE 87 PANTALLA DE 60" DE PLASMA O LCD CON BASE	1	I SERVICIO I
87 PANTALLA DE 60" DE PLASMA O LCD CON BASE	1	SERVICIO SERVICIO
	1 1 1	SERVICIO SERVICIO SERVICIO







PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANT.	U/M
91	PANTALLA DE LEDS DE 10 MM 4 MTS. X 3 MTS. INTERIOR / EXTERIOR	1	SERVICIO
92	PANTALLA DE LEDS DE 10 MM 6 MTS. X 4 MTS. INTERIOR / EXTERIOR	1	SERVICIO
93	RENTA DE LAPTOP	1	SERVICIO
94	SERVICIO DE SWITCHER DE VIDEO Y LOOP	1	SERVICIO
95	VIDEO PROYECTOR DE 4,000 LUMENS	1	SERVICIO
96	VIDEO PROYECTOR DE 5,500 LUMENS	1	SERVICIO
97	VIDEO PROYECTOR DE 10,000 LUMENS	1	SERVICIO
98	VIDEO PROYECTOR DE 15,000 LUMENS	1	SERVICIO
99	CIRCUITO CERRADO A 1 CÁMARA (CON OPERADOR, CABLEADO, SWICHEO, SOPORTE Y BASE)	1	SERVICIO
100	CIRCUITO CERRADO A 2 CÁMARAS HD (CON OPERADOR, CABLEADO, SWICHEO, SOPORTE Y BASE)	1	SERVICIO
101	CIRCUITO CERRADO A 3 CÁMARAS HD (CON OPERADOR, CABLEADO, SWICHEO, SOPORTE Y BASE)	1	SERVICIO
102	CIRCUITO CERRADO A 4 CÁMARAS ROBÓTICAS (CON OPERADOR, CABLEADO, SWICHEO, SOPORTE Y BASE)	1	SERVICIO
103	CIRCUITO CERRADO A 5 CÁMARAS (CON OPERADOR, CABLEADO, SWICHEO, SOPORTE Y BASE)	1	SERVICIO
104	RENTA DE MÁQUINA DE HUMO	1	SERVICIO
105	RENTA DE TAPETE DECORATIVO PARA SALA	1	PIEZA
106	RENTA DE PERCHERO DE METAL	1	PIEZA
107	RENTA DE ESPEJOS DE CUERPO COMPLETO	1	PIEZA
108	RENTA DE SALA CAPITONADA	1	JUEGO
109	RENTA DE MESA CON ESPEJO Y LUZ PARA CAMERINO	1	PIEZA
110	RENTA DE SILLÓN MEDIA LUNA PARA PRESÍDIUM	1	PIEZA
111	RENTA DE SILLA DE RUEDAS	1	SERVICIO
112	RENTA DE TRAFITAMBO	1	SERVICIO
113	RENTA DE GRADAS	1	PERSONA
114	SERVICIO DE ASISTENTE TÉCNICO DE ILUMINACIÓN	1	SERVICIO
115	SERVICIO DE ASISTENTE TÉCNICO DE AUDIO	1	SERVICIO
116	RENTA DE PASARELA CON ALFOMBRA DE USO RUDO	1	M2
117	RENTA DE MOTOR PARA PANTALLA DE 1 TONELADA	1	SERVICIO
118	RENTA DE CENTRO DE CARGA DE VIDEO	1	SERVICIO
119	RENTA DE SLINGAS PARA COLGADO DE PANTALLAS	1	SERVICIO
120	RENTA DE GENERADOR TWING	1	SERVICIO
121	SERVICIO DE ENTELADO DE BACK	1	M2
122	DESCANSO DE 4.88 MTS. X 4.88 MTS. ACABADO EN ALFOMBRA DE USO RUDO	1	M2
123	RENTA DE PUENTE DE TRUSS DE 5 METROS	1	SERVICIO
124	RENTA DE LUZ PAR LED RGB DE 36 FOCOS	1	SERVICIO

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal







"Anexo 2A" Datos Generales del Participante Personas Morales

Fecha de elaboración.

Maestra Claudia Islas Lagos Directora General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México. Presente.

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Núm. IR-S/DRMAYSG/CAAYA-065/2024 Contratación de los Servicios de Logística

El que suscribe, en mi carácter de Representante l	_egal de la Empresa, <u>manifiesto</u>
	quí asentados, son ciertos y han sido debidamente
	uficientes para suscribir la propuesta en el presente
procedimiento de Invitación Restringida a Cuando	Menos Tres Proveedores.
Pagiatra Fadoral de Contribuyantes:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: Calle y Número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	
Correo Electrónico:	
	nstitutiva
Núm. Escritura Pública:	
Fecha y Lugar en donde se protocolizó la misma: _	
Nombre, número, fecha y sede del Notario Público	ante el cual se dio fe de la misma:
Registro Público de la Propiedad y del Comercio	(Entidad)
Folio Mercantil No.	de fecha:
Descrinción del Obieto Social:	







Relación de Accionistas

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	R.F.C. con Homoclave	% de Participación
	Reformas al	Acta Constitutiva ((en su caso)	·
Núm. Escritura Púb	olica:			
	onde se protocolizó la r			
Nombre, Número, Fed	cha y Lugar del Notario Pú	iblico ante el cual se di	io fe de la misma:	
Descripción del Obje	eto Social:			
	R	epresentante Lega	ı	
Datos del document	o mediante el cual acre	edita su personalida	d:	
Facultades dentro d	e la Empresa:			
Nombre:				
Poder Notarial Núm	.:			
Fecha y Lugar en do	onde se protocolizó la r	nisma:		
Nombre, Número, F	echa y Lugar del Notar	io Público ante el cu	ual se otorgó:	
	Pr	otesto lo necesari	0	
	A t	entament	е	
		lombre y Firma del epresentante Lega		

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.







"Anexo 2B"

Datos Generales del Participante Personas Físicas

Fecha de elaboración.

Maestra Claudia Islas Lagos Directora General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México. Presente.

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Núm. IR-S/DRMAYSG/CAAYA-065/2024 Contratación de los Servicios de Logística

El que suscribe, en mi carácter de Persona Física con actividad empresarial, <u>manifiesto bajo protesta</u> <u>de decir verdad</u>, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**.

GENERALES

Domicilio: Calle y Número: Colonia:		_ Alcaldía o Munic	ipio:
Código Postal:		_ Entidad Federati	iva:
Teléfonos:			
Correo Electrónico:			
	Acta de	Nacimiento	
Número de Acta:	Fe	echa de Registro:	
Entidad:	Alcaldía:		Juzgado:
Libro:	Año:		Clase:
	Post of a	1	
		lo necesario : a m e n t e	
	Aten	. a m e n t e	
	Nambaa Fina	na del Participante	-

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, en el orden indicado.







"Anexo 3"

Información para Depósito en Cuenta de Cheques de Proveedores

Este formato debe ser llenado en su totalidad (no se aceptan campos en blanco). Deberá ser escrito a máquina de escribir o en algún medio de impresión. No se aceptarán cuentas de crédito, ahorro, inversión inmediata, etc., y únicamente aplica cuenta de cheques.

Nombre o Razón Social del Proveedor		
Nombre del Banco que maneja su cue	enta de cheques Núm	nero de cuenta cheques
Clave de Sucursal Clave de	Plaza Nombre de Pla	aza Bancaria
Generales del Proveedor R.F.C.	Domicilio: (calle y númer	о)
Municipio/Alcaldía	Entidad	Código Postal
Contacto para consultas		Teléfono
	Proveedor	
	Nombre v Firma	

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada proveedor en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado. Se deberá presentar en hoja con membrete de la empresa, con R.F.C. y firmada por quien tenga Poder Legal para tal efecto.







"Anexo 4" Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Fecha de elaboración.

Maestra Claudia Islas Lagos Directora General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México. Presente.

> Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Núm. IR-S/DRMAYSG/CAAYA-065/2024 Contratación de los Servicios de Logística

Los licitantes interesados en participar en la presente **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores**, deberán transcribir en hoja membretada de la empresa, con R.F.C. y firmada, por quien tenga poder legal para tal efecto; la siguiente promoción e indicar los casos que sean aplicables a su situación.

En cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente y su Reglamento, emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018 y 1 de abril de 2019 respectivamente y a la "Circular Contraloría General para el control y evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal" publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 25 de enero de 2011, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que nuestra empresa ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas por la Ley antes citada, correspondiente a los últimos 5 (cinco) ejercicios fiscales realizando para el efecto el listado de por lo menos las siguientes contribuciones:

	Contribución	Aplica	No Aplica
1	Impuesto Predial.		
2	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles		
3	Impuesto Sobre Nóminas		
4	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos		
5	Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje		
6	Derechos por el Suministro de Agua		

Nota: en los casos en los cuales "<u>Si Aplique</u>" la contribución, deberá presentar el documento que lo avale vigente, en original y copia para cotejo.







Asimismo, manifiesto que la empresa que represento se encuentra en el supuesto de:

Supuesto	Aplica	No aplica
Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es		
menor a 5 (cinco) años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la		
fecha de la cual se generaron		
El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los		
últimos 5 (cinco) años.		
El domicilio se encuentra fuera de la Ciudad de México		
Se cuenta con la autorización para pago a plazo, y no se ha incurrido en		
algunos de los supuestos que contempla el artículo 58 último párrafo de		
la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones,		
Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México		
vigente, por lo que cese dicha autorización.		
Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o		
que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que		
marca la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones,		
Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México		
vigente.		
En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones		
dictaminadas son las siguientes:		

Asimismo, manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México vigente.

Atentamente

Razón Social:	
Nombre del Representante Legal:	
Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de	
la Ciudad de México	
Nombre de la persona autorizada para recibir	
notificaciones:	
Número Telefónico:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Firma del Representante Legal:	







"Anexo 5" Formato de Subasta

Fecha de elaboración.

Maestra Claudia Islas Lagos Directora General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México. Presente.

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Núm. IR-S/DRMAYSG/CAAYA-065/2024 Contratación de los Servicios de Logística

Razón So	ocial						
Nombre	del Apoderado o Representante Legal,	facultado	para p	articipar en es	sta etapa:		
	el documento mediante el cual acredita ra Pública No.		nalidad echa:	y facultades:			
Nombre,	número y lugar del Notario Público an	te la cual	se otor	gó:			
No.:			cta de	Nacimiento N	o.:		
Identific	cación Oficial (vigente):	L	No.:				
R.F.C.:							
	Subasta Descendente (en puntos porcentuales)						
Req No.	Descripción	U/M	Cant.	1er. Ronda %	de Subasta Pública P.U.		
		•	•				
Atentamente							
Nombre y Firma Representante Legal							







"Anexo 6" Declaración de Integridad

Fecha de elaboración.

Maestra Claudia Islas Lagos Directora General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México. Presente.

> Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Núm. IR-S/DRMAYSG/CAAYA-065/2024 Contratación de los Servicios de Logística

El que suscribe, en mi carácter de Representante Legal de la Empresa o Persona Física
, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento por si
misma o a través de interpósita persona se abstendrá de incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante
el proceso de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, así como en el proceso de
formalización y vigencia del contrato y en su caso en los convenios y actos que se deriven de este
procedimiento, a fin de garantizar la Transparencia, Legalidad y Honestidad de los procedimientos.
De conformidad con el numeral 4.4.2 de la Circular Uno Bis 2015, publicada en la Gaceta Oficial del
Distrito Federal, el 18 de septiembre de 2015.

Nombre y Firma del Representante Legal

Atentamente







"Anexo 7"

Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses

Fecha de elaboración.

Maestra Claudia Islas Lagos Directora General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México. Presente.

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Núm. IR-S/DRMAYSG/CAAYA-065/2024 Contratación de los Servicios de Logística

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás persona de procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o hemos tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las Personas Servidoras Públicas antes señaladas. Lo anterior para dar cumplimiento al lineamiento décimo tercero, de los Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 23 de julio de 2015.







[Adecuar el texto para las personas físicas, que sería en "primera persona"]

Datos para Consulta a Superiores	Jerárquicos sobre Proveedores
Razón Social del participante	
Registro Federal de Contribuyentes	
Objeto social	
Nombre y cargo del representante del Licitante Ganador participante	
Nombre de socios, accionistas o similares	
Nombre de administradores, comisarios o similares	
Número del acta constitutiva, asociación o similar del participante	
Fecha de constitución o creación de la sociedad, asociación o similar participante.	
Número del procedimiento	
NOTA: El declarante de estimarlo necesario, observaciones o aclaraciones de la información qua spectos, antecedentes o circunstancias actuale pudiera ser percibido como elemento potencial pa atribuciones.	ue declare o la que no declare, así como de otro s que no se solicitan en la declaración y que
A t e n t a Nombre y F Representa	irma del







"Anexo 8" Tipo de Empresa

Fecha de elaboración.

Maestra Claudia Islas Lagos Directora General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México. Presente.

> Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Núm. IR-S/DRMAYSG/CAAYA-065/2024 Contratación de los Servicios de Logística

El que suscribe, <u>manifiesto bajo protesta de decir verdad</u>, que la información general de mi representada es la siguiente:

- Nombre de la Empresa o Persona Física (Razón Social completa legible):
- Tipo de empresa (Indicar si es Micro, Pequeña o Mediana):
- Domicilio de la Empresa (Con todos los datos completos y legibles):
- Nacionalidad de la Empresa:
- Número de empleados contratados: (número de hombres y número de mujeres)
- Actividad desarrollada:

Para identificar el tipo de la empresa se entenderá lo siguiente:

Micro Empresa. La unidad económica que para el desarrollo de su actividad cuenta hasta con 5

(cinco) empleados en el caso de actividad comercial, hasta con 20 (veinte) empleados en el caso de servicios y hasta con 30 (treinta) empleados en el caso de

la industria.

Pequeña Empresa La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 6 (seis) a 20

(veinte) empleados en el caso de actividad comercial, de 51 (cincuenta y un) a 100 (cien) empleados en el caso de servicios y de 31 (treinta y un) a 100 (cien)

empleados en el caso de la industria, y

Mediana Empresa La unidad económica que cuenta para el desarrollo de su actividad de 21 (veintiún) a

100 (cien) empleados en el caso de actividad comercial, de 51 a 100 (cien) empleados en el caso de servicios y de 101 (ciento un) a 500 (quinientos) empleados

en el caso de la industria.

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal







"Anexo 9" Propuesta Económica

Fecha de elaboración.

Maestra Claudia Islas Lagos Directora General de Administración y Finanzas de la Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México. Presente.

> Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Núm. IR-S/DRMAYSG/CAAYA-065/2024 Contratación de los Servicios de Logística

En la Propuesta Económica deberá cotizar el Precio Unitario de cada una de las partidas, así como las unidades de medida y cantidades de bienes estipuladas en el "Anexo Técnico", considerando únicamente 2 decimales

Cons.	Descripción de los Servicios			Cant.	U/M	Precio Unitario
REQ. DE SERV. NÚM. 08-011 / JEFATURA DE OFICINA DE LA ALCALDÍA (3291)						
1	RENTA DE CARPA			1	M2	00.00
2	RENTA DE TOLDO	EJEMPLO		1	M2	00.00
3	RENTA DE LONA			1	M2	00.00
4	RENTA DE TEMPLETE			1	M2	00.00
5	RAMPA PARA DISCAPACITADOS			1	M2	00.00

Importe Total con letra

Sub-Total	00.00
I.V.A. (16%)	00.00
Total	00.00

- ✓ **Presupuesto Mínimo incluyendo I.V.A.** que podrá ejercerse: \$ 1,375,000.00 (Un millón trescientos setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.)
- ✓ Presupuesto Máximo incluyendo I.V.A. que podrá ejercerse: \$ 5,500,000.00 (Cinco millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.)
- Indicar que son Precios fijos, sin estar sujetos a incrementos, hasta la conclusión de las obligaciones contraídas, considerando las unidades y cantidades estipuladas en el presente Anexo.
- En Moneda Nacional

Nombre y Firma del	
Representante Legal	

Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Núm. IR-S/DRMAYSG/CAAYA-065/2024 Contratación de los Servicios de Logística Página **43**

Atentamente